



Resolución Ministerial

N° 394 - 2015 MINEDU

Lima, 17 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 304-2015-MINEDU se encargó las funciones de Director de la Dirección de Promoción, Organización y Gestión, dependiente de la Secretaría Nacional de la Juventud, al señor ROBERT PAUL ANDRADE OLIVERA, Especialista de la Secretaría Nacional de la Juventud, en adición a sus funciones, a partir del 15 de junio de 2015 y en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0159-2015-MINEDU/SG-OGRH se aprobó el Rol de Vacaciones 2015, a favor del señor ROBERT PAUL ANDRADE OLIVERA, quedando establecida su programación del 02 al 23 de agosto de 2015;

Que, conforme a lo dispuesto por el inciso 1.2.1 del numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios y son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la referida Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, en consecuencia, resulta necesario dejar sin efecto el referido encargo de funciones; siendo necesario encargar, a partir del 02 de agosto de 2015, las funciones de Director de la Dirección de Promoción, Organización y Gestión de la Secretaría Nacional de la Juventud, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir del 02 de agosto de 2015, las funciones de Director de la Dirección de Promoción, Organización y Gestión, dependiente de la Secretaría Nacional de la Juventud, al señor ABAD PALACIOS NAJARRO, Especialista de la referida Secretaría Nacional, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo; dejándose sin efecto el encargo de funciones conferido mediante el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 304-2015-MINEDU.

Regístrese y comuníquese.



JAI ME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

